



ACUERDO N° 2826 de 2026
(5 de febrero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **LAURA CATALINA CANO MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.119.891.593, como auxiliar judicial grado 03 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora María Helena Castaño Castro, servidora que lo ejerce en propiedad, y a quien le fue concedida licencia no remunerada y renunciable a partir del 6 de febrero de 2026 y hasta por el término de tres (3) años.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2829 de 2026
(6 de febrero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JOSÉ TOMÁS PARDO HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.364.957, como escribiente de corporación nacional de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026, en reemplazo de la señora Laura Catalina Cano Mora, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación de éste a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2840 de 2026
(26 de febrero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **ÓSCAR ANDRÉS MANCERA GARZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.030.652.643, como técnico de corporación nacional grado 13 de la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 27 de noviembre de 2026, en reemplazo del ingeniero Emirt Lorenzo Adams Sáenz, a quien le fue aceptada la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha en que se posesione en la nueva designación, lo que ocurrió el 16 de enero de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2841 de 2026
(26 de febrero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al ingeniero **EMIRT LORENZO ADAMS SÁENZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.030.618.872, como profesional universitario grado 20 de la Oficina de Sistemas adscrita a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 27 de noviembre de 2026, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo N° PCSJA26-12392, modificado por el Acuerdo N° PCSJA26-12398.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2843 de 2026
(26 de febrero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **DAVID ALEJANDRO GONZÁLEZ MATEUS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.007.555.150, como profesional universitario grado 18 de la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 27 de noviembre de 2026, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, en reemplazo del ingeniero Emirt Lorenzo Adams Sáenz, a quien le fue aceptada la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha en que se posesione en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2844 de 2026
(26 de febrero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la señora **ELIZABETH GIRALDO GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.322.717, como profesional universitario grado 14 de la Oficina de Divulgación y Prensa adscrita a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 27 de noviembre de 2026, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo N° PCSJA26-12392, modificado por el Acuerdo N° PCSJA26-12398.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2846 de 2026
(26 de febrero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señorita **SOFÍA ACOSTA PERDOMO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.006.796.300, como asistente administrativo grado 05 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 27 de noviembre de 2026, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo N° PCSJA26-12392, modificado por el Acuerdo N° PCSJA26-12398.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 6
2 DE FEBRERO DE 2026

ACUERDO 6
2 DE FEBRERO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA RENUNCIA Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 de 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo No. 6 del 26 de febrero de 2024, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombró en provisionalidad, a **DIANA MARCELA PINEDA BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.122.071 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado 03 de la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que en comunicación presentada en la fecha, por la doctora **DIANA MARCELA PINEDA BONILLA**, presentó renuncia al cargo, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 del Despacho de la H. Magistrada Blanca Nélida Barreto Ardila.
4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 6
2 DE FEBRERO DE 2026

5. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora **DIANA MARCELA PINEDA BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.122.071 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado 03 de la Unidad de Apoyo de las Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 del Despacho de la H. Magistrada Blanca Nélida Barreto Ardila.

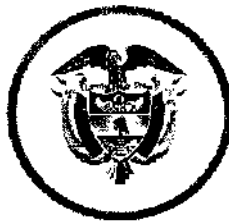
ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad al doctor **ISAAC DAVID ANGARITA JULIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.973.545 de Barranquilla, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado 03 de la Unidad de Apoyo de las Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora **DIANA MARCELA PINEDA BONILLA**.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C. a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Cúmplase.

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 6
2 DE FEBRERO DE 2026



JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado



ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado



RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 07
13 de febrero de 2026

ACUERDO 07
13 DE FEBRERO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS Y SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo No. 44 del 4 de diciembre de 2025, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia **designó en provisionalidad** a **CAMILO ANDRÉS NIÑO RÍOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.298.694 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Corporación.
3. Que mediante Acuerdo No. 44 del 4 de diciembre de 2025, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia **designó en provisionalidad** a **CARLOS JOHANN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.024.560.954 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Corporación.
4. Que mediante Acuerdo No. 44 del 4 de diciembre de 2025, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia **designó en provisionalidad** a **SANDRA MILENA ACOSTA ACUÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.897.333 expedida en San Gil, como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Corporación.
5. Que en comunicación de fecha 13 de febrero de 2026, **CAMILO ANDRÉS NIÑO RÍOS**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 07
13 de febrero de 2026

Judicial Grado 01 en el despacho del Magistrado Marco Antonio Rueda Soto, solicitando a la Sala autorización para hacer dejación del cargo.

6. Que en comunicación de fecha 13 de febrero de 2026, **CARLOS JOHANN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 02, en descongestión de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, solicitando a la Sala autorización para hacer dejación del cargo.
7. Que en comunicación de fecha 13 de febrero de 2026, **SANDRA MILENA ACOSTA ACUÑA**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 02, en descongestión de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, solicitando a la Sala autorización para hacer dejación del cargo.
8. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a la correspondiente aceptación de las renunciaciones y al nombramiento de los cargos vacantes de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
9. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **CAMILO ANDRÉS NIÑO RÍOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.298.694 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en el despacho del Magistrado Marco Antonio Rueda Soto, autorizándolo a hacer dejación del mismo.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 07
13 de febrero de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por **CARLOS JOHANN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.024.560.954 expedida en Bogotá, como Auxiliar Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 en descongestión, autorizándolo a hacer dejación del mismo y **NOMBRAR** en su remplazo en provisionalidad a **GERSON FELIPE BAUTISTA ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.233.503.033 expedida en Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: Aceptar la renuncia presentada por **SANDRA MILENA ACOSTA ACUÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.897.333 expedida en San Gil, como Auxiliar Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 en descongestión, autorizándola a hacer dejación del mismo y **NOMBRAR** en su remplazo en provisionalidad a **DANIEL GODOY CÁRDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.003.866.290 expedida en Neiva.

Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2025).

Comuníquese y Cúmplase,

HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado

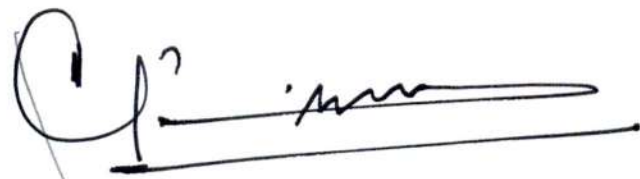
FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 07
13 de febrero de 2026


CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada


CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado


MISAEI FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado


MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado


ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaría



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 7
3 DE FEBRERO DE 2026

ACUERDO 7
3 DE FEBRERO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 de 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación, entre otros, de un (1) cargo de profesional universitario grado de corporación nacional 21, con carácter permanente, a partir del 5 de julio de 2022.
3. Que mediante Acuerdo No. 4 de fecha 28 de enero del año en curso, la Sala Especial de y Primera Instancia acepto la renuncia presentada por la doctora **DEISY VANEGAS PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.117.150 de Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 de Corporación Nacional de la Presidencia de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 30 de enero de 2026, inclusive.
4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 7
3 DE FEBRERO DE 2026

5. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la doctora **DEISY VANEGAS PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.117.150 de Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 de Corporación Nacional de la Presidencia de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 3 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C. a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Cúmplase.

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada

JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 008 (6 de febrero de 2026)

“Por el cual se avala licencia por maternidad y se hace nombramiento en situación administrativa de provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que **Carmen Rosa de Jesús Díaz Gómez**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.082.956.664, en el cargo de **Profesional Universitario Grado 21 de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, allegó incapacidad por licencia de maternidad por un término de ciento veintiséis (126) días contados a partir 4 de febrero de 2026 hasta el 9 de junio del 2026, expedido por la Clínica del Country.

2°. Que la Sala, con fundamento en lo previsto en el numeral 2°. del art. 135 de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de Administración de Justicia), decidió avalar la licencia por maternidad a **Carmen Rosa de Jesús Díaz Gómez**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.082.956.664, quien desempeña el cargo de **Profesional Universitario Grado 21 de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, por el término de 126 días.

3°. Que dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Omar David Otero Villarreal**, identificado con cédula de ciudadanía n.º **1.073.232.113**, como **Profesional Universitario Grado 21 de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Carmen Rosa de Jesús Díaz Gómez**, mientras dure la licencia avalada.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1o. Avalar la licencia por maternidad a la doctora **Carmen Rosa de Jesús Díaz Gómez**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.082.956.664, quien desempeña el cargo de **Profesional Universitario Grado 21 de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, por el término de 126 días a partir 4 de febrero de 2026 hasta el 9 de junio del 2026.

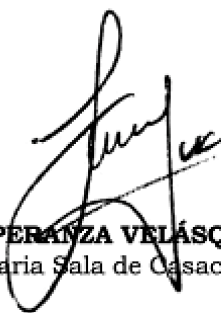
Artículo 2º. Designar en provisionalidad al doctor **Omar David Otero Villarreal**, identificado con cédula de ciudadanía n° **1.073.232.113**, como **Profesional Universitario Grado 21 de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Carmen Rosa de Jesús Díaz Gómez**, mientras dure la licencia avalada.

Artículo 3º. Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



VICTO JULIO USME PEREA
Presidente Sala De Casación Laboral



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 8
5 DE FEBRERO DE 2026

**ACUERDO 8
5 DE FEBRERO DE 2026**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN CARGO EN
PROVISIONALIDAD, CON CARÁCTER TRANSITORIO**

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025 “artículo 6º”, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación de cargos en la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026.
3. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.
4. Que de conformidad con el artículo 13º del presente Acuerdo, los cargos creados serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, correspondiendo en consecuencia a los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 8
5 DE FEBRERO DE 2026

5. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 15° del Acuerdo referido.

6. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, con carácter transitorio, hasta el 11 de diciembre de 2026, a **CARMEN YANETH RINCÓN ARCOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.518.965 de Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 02 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (5) del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Cúmplase.


BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 8
5 DE FEBRERO DE 2026

JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 08
13 de febrero de 2026

ACUERDO 08
13 DE FEBRERO DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD CON CARÁCTER TRANSITORIO**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA26-12392 del 6 de febrero de 2026, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación, entre otros, de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial Grado 02, en la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia con carácter transitorio, a partir del 9 de febrero y hasta el 27 de noviembre de 2026.
3. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4726 del 9 de febrero de 2026, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 12 del Acuerdo referido.
4. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2°, inciso 2°) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de los cargos transitorios creados.
5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría y de la Unidad de Apoyo Investigativos de esta Sala Especial de Instrucción los hacen los Magistrados conjuntamente.
6. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 08
13 de febrero de 2026

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **SANDRA MILENA ACOSTA ACUÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.897.333 expedida en San Gil, **con carácter transitorio, hasta el 27 de noviembre de 2026**, como Auxiliar Judicial Grado 02 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese y Cúmplase,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLER
Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado



CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 08
13 de febrero de 2026

CFV

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAEI FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 009 (6 de febrero de 2026)

*“Por el cual se acepta renuncia y se hace
nombramiento en provisionalidad”*

*La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades
legales y,*

CONSIDERANDO:

1°. Que **Omar David Otero Villarreal**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.073.232.113 de Mosquera, quien desempeña el cargo de **Auxiliar Judicial grado 2 de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, presentó renuncia al cargo a partir del 9 de febrero de 2026.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia presentada por Omar **David Otero Villarreal**, a partir del 9 de febrero de 2026 inclusive, y autorizó la dejación del cargo.

3°. Que dadas las necesidades del servicio, la Sala, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, dispuso nombrar a partir de la fecha, a **Paula Andrea Moros Chacón** identificada con cédula de ciudadanía n° 1.018.497.461, en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 2 de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo del doctor **Omar David Otero Villarreal**, a partir del día que tome posesión en el cargo y hasta el 9 de junio de 2026.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia de **Omar David Otero Villarreal**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.073.232.113 de Mosquera al cargo de **Auxiliar Judicial grado 2 de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad. a partir del día que tome posesión en el cargo y hasta el 9 de junio de 2026 y se autoriza la dejación del cargo.

Artículo 2º. Nombrar a partir de la fecha, **Paula Andrea Moros Chacón** identificada con cédula de ciudadanía n° 1.018.497.461, en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 2 de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo del doctor **Omar David Otero Villarreal**, a partir del día que tome posesión en el cargo y hasta el 9 de junio de 2026.

Artículo 3º. Comuníquese esta decisión a los interesados y a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



VICTOR JULIO USME PEREA
Presidente Sala de Casación laboral



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 09
13 de febrero de 2026

ACUERDO 09
13 DE FEBRERO DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD CON CARÁCTER TRANSITORIO**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA26-12392 del 6 de febrero de 2026, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación, entre otros, de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial Grado 02, en la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia con carácter transitorio, a partir del 9 de febrero y hasta el 27 de noviembre de 2026.
3. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4726 del 9 de febrero de 2026, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 12 del Acuerdo referido.
4. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2°, inciso 2°) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de los cargos transitorios creados.
5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría y de la Unidad de Apoyo Investigativos de esta Sala Especial de Instrucción los hacen los Magistrados conjuntamente.
6. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 09
13 de febrero de 2026

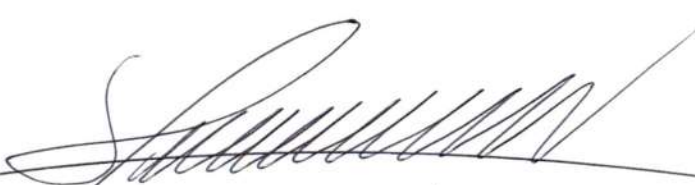
ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **CARLOS JOHANN RODRÍGUEZ GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.024.560.954 expedida en Bogotá **con carácter transitorio, hasta el 27 de noviembre de 2026**, como Auxiliar Judicial Grado 02 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese y Cúmplase,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado



CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 09
13 de febrero de 2026

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 9
6 DE FEBRERO DE 2026

ACUERDO 9
6 DE FEBRERO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 de 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo No. 2 de fecha 22 de enero del año en curso, la Sala Especial de Primera Instancia acepto la renuncia presentada por el Ingeniero **LEONEL MONTAÑO CRISTIANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.012.420.058 de Bogotá, como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.
4. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 9
6 DE FEBRERO DE 2026

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a **CAMILO ANDRÉS CARDOZO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.422.772 de Dolores Tolima, como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C. a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Cúmplase.


BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada


JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 010 (10 de febrero de 2026)

“Por el cual se nombra remplazo por incapacidad”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que **Gladys Daniela Gómez Morales** con cédula de ciudadanía 24.157.422, **oficial mayor nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** remitió incapacidad médica expedida por Clínica de Ortopedia función y Educación SAS, por un término de treinta (30) días, que inició el 9 de febrero de 2026 al 10 de marzo de 2026.

2°. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé *“Los funcionarios y empleados pueden hallarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas: 1. En servicio activo, que comprende el desempeño de sus funciones, la comisión de servicios y la comisión especial. 2. Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende las que se derivan de la incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo o por el hecho de la maternidad, y las no remuneradas; en uso de permiso; en vacaciones; suspendidos por medida penal o disciplinaria o prestando servicio militar”*.

3°. Que dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala en sesión ordinaria de la fecha, dispuso nombrar a **Santiago Nicolás Alonso García**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.032.432.018 de Bogotá, como **oficial mayor nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Gladys Daniela Gómez Morales**, mientras dure la incapacidad.

Por lo anterior,

RESUELVE:

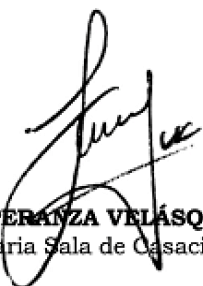
Artículo 1º. Nombrar a **Santiago Nicolás Alonso García**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.032.432.018 de Bogotá, como **oficial mayor nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Gladys Daniela Gómez Morales**, mientras dure la incapacidad.

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



VICTOR JULIO USME PEREA

Presidente



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 10
17 de febrero de 2026

ACUERDO 10
17 DE FEBRERO DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo No. 07 del 13 de febrero de 2026, se aceptó la renuncia presentada por **CAMILO ANDRÉS NIÑO RÍOS** al cargo de Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se debe proceder a ocupar dicha vacante.
3. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2°, inciso 2°) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de ese cargo vacante, para lo cual se procedió al estudio de hojas de vida.
4. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría de esta Sala Especial los hacen los Magistrados.
5. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, a **CÉSAR ANTONIO MEDINA FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.002.248.922 expedida en Cartagena, como Auxiliar Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **CAMILO ANDRÉS NIÑO RÍOS**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 10
17 de febrero de 2026

Se expide en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese y Cúmplase,

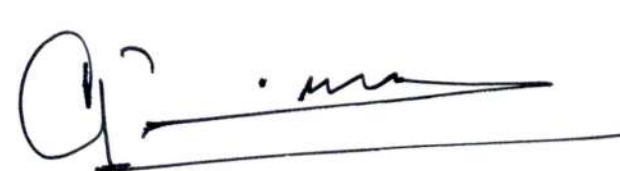


HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLÉS
Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 10
17 de febrero de 2026

MISAE FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 11
19 de febrero de 2026

ACUERDO 11
19 DE FEBRERO DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo No. 71 del 5 de diciembre de 2024, la Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad a ENRIQUE JESÚS HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.065.659.894 expedida en Valledupar, en el cargo de Auxiliar Grado 3, de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que en comunicación del 18 de febrero de 2026, el señor **ENRIQUE JESÚS HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en el despacho del Magistrado Francisco Javier Farfán Molina, solicitando a la Sala autorización para hacer dejación del cargo.
4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a la correspondiente aceptación de renuncia y al nombramiento del cargo vacante de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
5. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **ENRIQUE JESÚS HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.065.659.894 expedida en Valledupar, en el cargo de Auxiliar Grado 3, de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en el despacho del Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

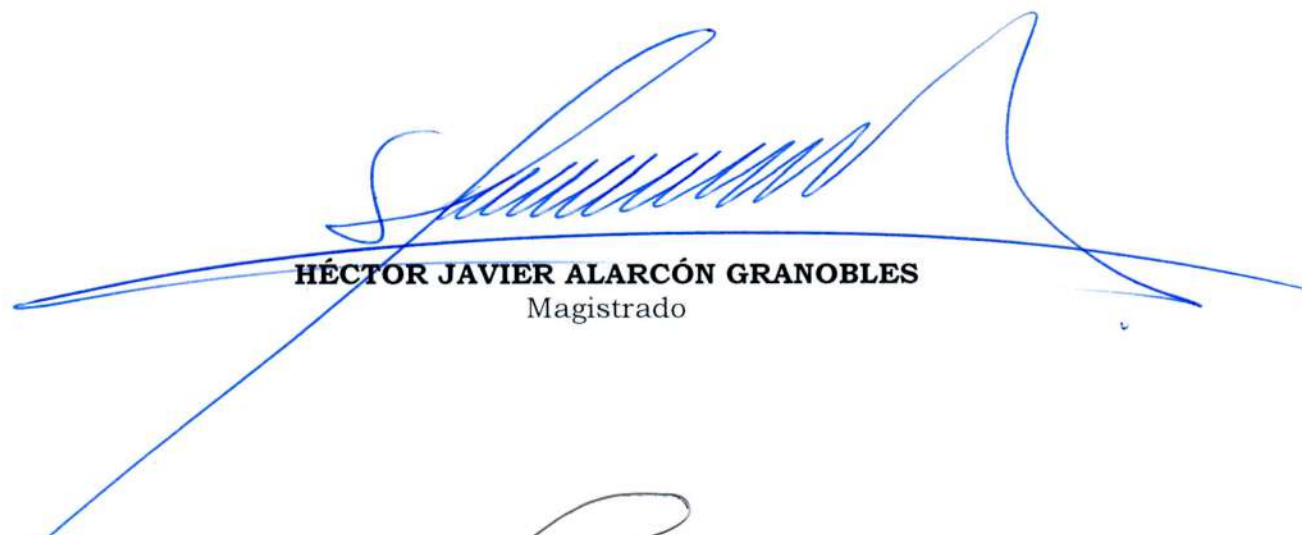
ACUERDO No. 11
19 de febrero de 2026

Francisco Javier Farfán Molina, autorizándolo a hacer dejación del mismo y, nombrar en su reemplazo en provisionalidad, al señor **JHONNY BELTRÁN LUQUETTA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.094.180 expedida en Valledupar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese y Cúmplase,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

**AUSENCIA
JUSTIFICADA**

CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 11
19 de febrero de 2026

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaría



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 12
25 de febrero de 2026

ACUERDO 12
25 DE FEBRERO DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD CON CARÁCTER
TRANSITORIO**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA26-12392 del 6 de febrero de 2026, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación, entre otros, de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial Grado 02, en la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia con carácter transitorio, a partir del 9 de febrero y hasta el 27 de noviembre de 2026.
3. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4726 del 9 de febrero de 2026, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 12 del Acuerdo referido.
4. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2°, inciso 2°) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de los cargos transitorios creados.
5. Que mediante Acuerdo No. 15 del 13 de febrero de 2025, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia **designó en provisionalidad a LAURA NATALY LÓPEZ CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.504.892 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Corporación.
6. Que en comunicación de fecha 25 de febrero de 2026, **LAURA NATALY LÓPEZ CAMACHO**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 02, en descongestión de la misma Unidad de esta Corporación, solicitando a la Sala autorización para hacer dejación del cargo.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 12
25 de febrero de 2026

7. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría y de la Unidad de Apoyo Investigativos de esta Sala Especial de Instrucción los hacen los Magistrados conjuntamente.
8. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **LAURA NATALY LÓPEZ CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.504.892 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 en descongestión, autorizándola a hacer dejación del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar a **LAURA NATALY LÓPEZ CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.504.892 expedida en Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 en descongestión de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, **con carácter transitorio, hasta el 27 de noviembre de 2026.**

Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2025).

Comuníquese y Cúmplase,

HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLER

Magistrado

FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

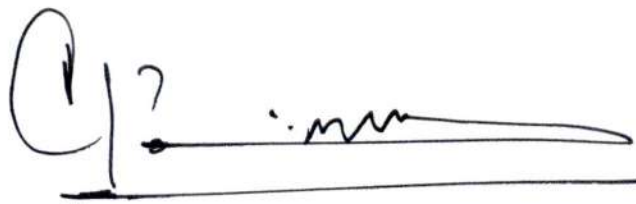
Magistrado

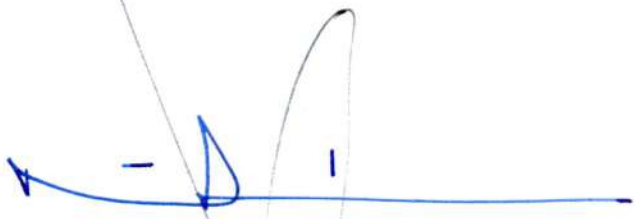


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 12
25 de febrero de 2026


CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada


CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado


MISAEF FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado


MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado


ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 12
25 DE FEBRERO DE 2026

ACUERDO 12
25 DE FEBRERO DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE
UN NOMBRAMIENTO**

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 de 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo No. 6 del 2 de febrero de 2026, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombró en provisionalidad, al **ISAAC DAVID ANGARITA JULIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.973.545 de Barranquilla, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado 03 de la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que en comunicación presentada a la Presidencia de la Sala el 20 de los corrientes, el doctor **ISAAC DAVID ANGARITA JULIO**, presentó renuncia al cargo, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo de Oficial Mayor del Despacho de la H. Magistrada Blanca Nélida Barreto Ardila.
4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 12
25 DE FEBRERO DE 2026

5. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por doctor **ISAAC DAVID ANGARITA JULIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.973.545 de Barranquilla, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado 03 de la Unidad de Apoyo de las Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo de Oficial Mayor del Despacho de la H. Magistrada Blanca Nélida Barreto Ardila.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad a **DARLYN KARELY PARADA RUEDAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.949.670 de Barranquilla, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado 03 de la Unidad de Apoyo de las Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor **ANGARITA JULIO**.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Cúmplase.

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada

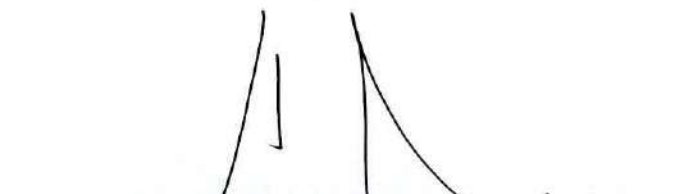


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 12
25 DE FEBRERO DE 2026


JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 013 (12 de febrero de 2026)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 011 del 10 de febrero de 2026, aceptó la renuncia de **Santiago Nicolás Alonso García**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.032.432.018 de Bogotá, quien desempeña el cargo de **Auxiliar Judicial grado 2 de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Juan Pablo Arbeláez Hincapié** identificado con cedula de ciudadanía **1.053.798.399**, en el cargo de auxiliar judicial grado 2 de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Santiago Nicolás Alonso García**, a quien se le aceptó la renuncia.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Juan Pablo Arbeláez Hincapié** identificado con cedula de ciudadanía **1.053.798.399**, en el cargo de auxiliar judicial grado 2 de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Santiago Nicolás Alonso García**, a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo 2º Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



VICTOR JULIO USME PEREA
Presidenta



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 13
26 de febrero de 2026

ACUERDO 13
26 DE FEBRERO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTAN UNAN RENUNCIAN Y SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo No. 18 del 13 de febrero de 2025, la Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad a MARÍA CAMILA MEJÍA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.061.802.799 expedida en Popayán, en el cargo de Auxiliar Grado 3, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que en comunicación del 23 de febrero de 2026, la señorita **MARÍA CAMILA MEJÍA RODRÍGUEZ**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 28 de febrero de 2026, inclusive, solicitando autorización para hacer dejación del puesto.
4. Que mediante Acuerdo No. 40 del 3 de agosto de 2023, la Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad a WILSON HERNÁN SUÁREZ MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.749.755 expedida en Bogotá, en el cargo de Citador de Corporación Nacional Grado 5, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
5. Que en comunicación del 25 de febrero de 2026, el señor **WILSON HERNÁN SUÁREZ MARTÍNEZ**, presentó renuncia al cargo de Citador de Corporación Nacional Grado 5, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 13
26 de febrero de 2026

CH

Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 28 de febrero de 2026, inclusive, solicitando autorización para hacer dejación del puesto.

6. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a la correspondiente aceptación de renunciaciones y nombramiento de cargos vacantes.
7. Que de conformidad con el párrafo del artículo 2º del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría y de la Unidad de Apoyo Investigativos de esta Sala Especial los hacen los Magistrados conjuntamente.
8. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señorita **MARÍA CAMILA MEJÍA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.061.802.799 expedida en Popayán, en el cargo de Auxiliar Grado 3, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del día 28 de febrero de 2026, inclusive, autorizándolo para hacer dejación del puesto, y, nombrar en su reemplazo en provisionalidad, al señor **WILSON HERNÁN SUÁREZ MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.749.755 expedida en Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **WILSON HERNÁN SUÁREZ MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.749.755 expedida en Bogotá, en el cargo de Citador de Corporación Nacional Grado 5, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del día 28 de febrero de 2026, inclusive, autorizándolo para hacer dejación del puesto, y, nombrar en su reemplazo en provisionalidad, a la señorita **LAURA ALEJANDRO LARA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.234.647.853 expedida en Ibagué.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 13
26 de febrero de 2026

Comuníquese y Cúmplase,

HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLER
Magistrado

**AUSENCIA
JUSTIFICADA**

FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada

**AUSENCIA
JUSTIFICADA**

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 13
26 de febrero de 2026

GW.

MISAEI FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 014

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 092 del 10 de noviembre de 2025 la Sala aceptó la renuncia presentada por María Fernanda Ariza Carrero identificada con cédula de ciudadanía Nro. 51.762.166, al cargo de Profesional Universitario Grado 21 adscrito de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 1° de febrero de 2026.
2. Que a través de Acuerdo Nro. 002 de 21 de enero de 2026, la Sala Especializada nombró en ese cargo a Zaine Tatiana Mora Navas identificada con cédula de ciudadanía Nro. 37.840.947.
3. Que Zaine Tatiana Mora Navas mediante correo electrónico informó que «(...), *consider[a] que no [l]e es posible aceptar el cargo en este momento (...)*».
4. Que se hace necesario continuar con la provisión del cargo en mención.
5. Que el asunto fue tratado en Sala Especializada de 04 de febrero del año en curso.

En consecuencia, la Sala Especializada,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA DECLINACIÓN que del nombramiento en el cargo de Profesional Universitario Grado 21, adscrito de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, comunicó **Zaine Tatiana Mora Navas** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 37.840.947, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a Karem Vanessa Forero Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.024.494.163, como

Profesional Universitario Grado 21 adscrito de la Relatoria de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la servidora judicial María Fernanda Ariza Carrero, a quien la Sala le aceptó la renuncia a partir del 1° de febrero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Secretaría General de la Corporación el presente Acuerdo, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA25-12265 de 04 de febrero de 2025.

Expedido en Bogotá, D. C., a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO

Presidente de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO

Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

*Acuerdo No. 16 del 4 de febrero de 2026
Designación en provisionalidad*

ACUERDO 16
Cuatro (4) de febrero de 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 53 del doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Sala designó en provisionalidad a **NATHALIA LANDAZABAL RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.023.933.543 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que en comunicación recibida el dos (2) de febrero de dos mil veintiséis (2026), **NATHALIA LANDAZABAL RAMÍREZ**, allegó incapacidad médica emitida por la Corporación Salud UN, Hospital Universitario Nacional, por el término de 22 días, contados a partir del treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta el veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026), por concepto de tumor maligno de la glándula tiroides.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

*Acuerdo No. 16 del 4 de febrero de 2026
Designación en provisionalidad*

Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo con las facultades conferidas, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:

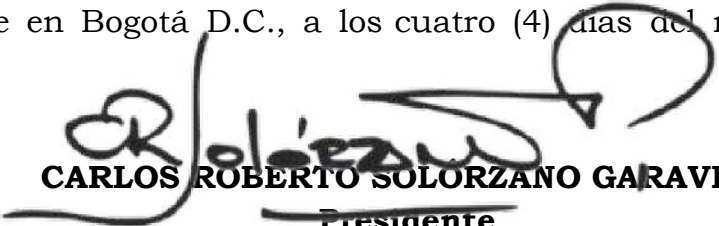
ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR en provisionalidad a **SANTIAGO JOSÉ PARRA BLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.161.288 de Barranquilla, Atlántico, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por el término que dure la incapacidad médica de **NATHALIA LANDAZABAL RAMÍREZ**.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y al interesado.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2026.


CARLOS ROBERTO SOLORIZANO GARAVITO
Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 017 (23 de febrero de 2026)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 007 del 5 de febrero de 2026, se concedió licencia no remunerada a **Román Fernando Tirado Ariza**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.101.754.298 de Vélez, quien desempeña el cargo de **oficial mayor de la secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa en propiedad, a partir del 2 de marzo de 2026 al 2 de junio del mismo año.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Zully Yasid Arias Quiroga**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52151822, en el cargo de **oficial mayor de la secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Román Fernando Tirado Ariza**, a partir del 2 de marzo de 2026 al 2 de junio del mismo año.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

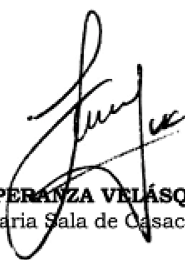
Artículo 1°. Nombrar a **Zully Yasid Arias Quiroga**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52151822, en el cargo de **oficial mayor de la secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Román Fernando Tirado Ariza**, a partir del 2 de marzo de 2026 al 2 de junio del mismo año a quien se le concedió la licencia.

Artículo 2º Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



Victo Julio Usme Perea
Presidente de Sala



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 17 del 11 de febrero de 2026

ACUERDO 17
ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA UNA DESIGNACIÓN Y SE
PROVEE EL CARGO**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acuerdo PCSJA25-12374 del 30 de diciembre del dos mil veinticinco (2025) del Consejo Superior de Judicatura, en su artículo cuarto (4º) literal b, creó, con carácter transitorio, desde el trece (13) de enero de 2026 hasta el once (11) de diciembre de 2026, dos (02) de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO**, cuatro (04) cargos de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02**, y nueve (9) de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05** en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para lo cual se expidió certificado de disponibilidad presupuestal N° 126 del cinco (5) de enero de dos mil veintiséis 2026.

2.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, mediante Acuerdo No. 08 del 21 de enero de 2026, designó en provisionalidad a **SOFIA BECERRA CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.027.401.987 de Bogotá, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el once (11) de diciembre de 2026.

3.- Que la señorita **SOFIA BECERRA CORREA**, mediante correo electrónico del 6 de febrero de 2026 radicó comunicación a través de la cual informó, que no asume dicho cargo por motivos de “disponibilidad horaria que cuenta para desempeñar sus funciones dentro de la Sala”.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 17 del 11 de febrero de 2026

4.- Que en virtud de lo anterior, atendiendo las previsiones contenidas en el numeral 3o. del artículo 63 del Decreto 1660 de 1978, aplicable por remisión del artículo 204 de la Ley 270 de 1996, procede la revocación del nombramiento atendiendo que la designada no ha tomado posesión y manifestó por escrito su imposibilidad de hacerlo procede la Sala de Casación Penal siendo la autoridad nominadora y competente para adoptar la decisión y proceder a la designación de otra persona que asuma dicho cargo.

Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo con las facultades conferidas, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la designación de la señorita **SOFIA BECERRA CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.027.401.987 de Bogotá, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, efectuada a través de acto administrativo 08 del 21 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad a **DEYSY NATALY BUSTACARA LEGUIZAMO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.743.308 de Bogotá, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el once (11) de diciembre de 2026.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

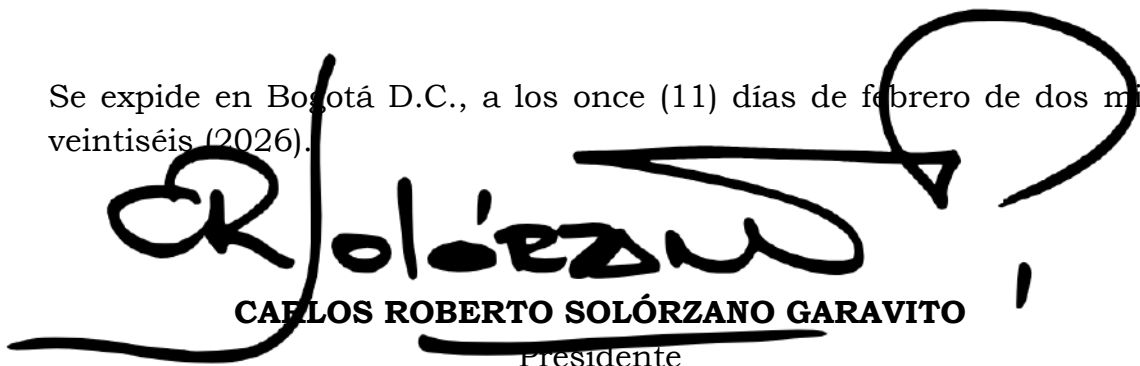


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 17 del 11 de febrero de 2026

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días de febrero de dos mil veintiséis (2026).


CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO
Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Sala Casación Penal @ 2026



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 018 (27 de febrero de 2026)

“Por el cual se concede una licencia no remunerada”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que **Zully Yasid Arias Quiroga**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.151.822, quien desempeña el cargo de **Auxiliar Judicial Grado III de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa en propiedad, solicitó el otorgamiento de licencia no remunerada desde que tome posesión en forma provisional en el cargo de **Oficial mayor de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, por un término de tres (3) años.

2°. Que la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), en el parágrafo único del Art. 142, establece que “... *Los funcionarios y empleados en carrera Judicial también tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de tres (3) años, un cargo vacante transitoriamente o un cargo de libre nombramiento y remoción en la Rama Judicial. (Modificado por el artículo 73 de la ley 2430 de 2024).*”

3°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió conceder la licencia no remunerada a **Zully Yasid Arias Quiroga**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.151.822, por el término solicitado de tres (3) años en reemplazo de **Román Fernando Tirado Ariza** y autorizó la dejación del cargo.

4°. Que dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Orlando Rodríguez Rodríguez** identificado con cedula de ciudadanía 79.310.528 de Bogotá, como **Auxiliar Judicial Grado III de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Zully Yasid Arias Quiroga**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder a **Zully Yasid Arias Quiroga**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.151.822, quien desempeña el cargo de **Auxiliar Judicial Grado III de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa en propiedad, la licencia no remunerada desde que tome posesión en forma provisional en el cargo de **Oficial mayor de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, por un término de tres (3) años en reemplazo de **Román Fernando Tirado Ariza** y autorizó la dejación del cargo.

Artículo 2º. nombrar a **Orlando Rodríguez Rodríguez** identificado con cedula de ciudadanía 79.310.528 de Bogotá, como **Auxiliar Judicial Grado III de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Zully Yasid Arias Quiroga**.

Artículo 3º. Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



VICTOR JULIO USME PEREA
Presidente



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 019

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Acuerdo Nro. 018 de 18 de febrero de 2026, la Sala Especializada concedió licencia no remunerada y renunciable hasta por tres (3) años en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia a Rubiela Angélica Molano Murcia identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.103.798.
2. Que el asunto fue tratado en Sala Especializada de 18 de febrero del año en curso.
3. Que se hace necesario continuar con la provisión del cargo.

En consecuencia, la Sala Especializada,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a Valentina Ovies Bedoya identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.144.092.695, como Auxiliar Judicial Grado 2 de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de Rubiela Angélica Molano Murcia y durante el término de su licencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR a la Secretaría General de la Corporación el presente Acuerdo, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA25-12265 de 04 de febrero de 2025.

Expedido en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO
Presidente de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 20 del dieciocho de febrero de 2026

ACUERDO 20

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

**DIECIOCHO (18) DE FEBRERO
DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 91 del dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **JUAN PABLO CABARCAS ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.001.937.223 de Turbaco, Bolívar, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **YASSER CAMILO RODRÍGUEZ MASENET**.

2.- Que, en comunicación recibida el 18 de febrero de dos mil veintiséis (2026), **JUAN PABLO CABARCAS ÁLVAREZ**, presenta renuncia irrevocable al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **JUAN PABLO CABARCAS ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.937.223 de Turbaco, Bolívar, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, de la



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 20 del dieciocho de febrero de 2026

Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 19 de febrero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarlo para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

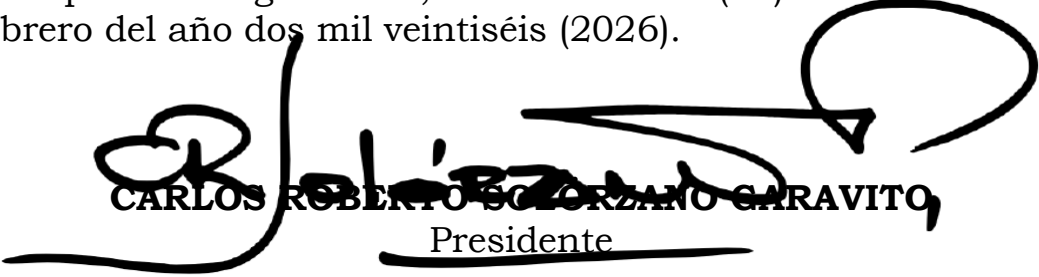
ARTÍCULO TERCERO: Designar en provisionalidad a **YASSER CAMILO RODRÍGUEZ MASENET**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.948.921 de Santa Marta, Magdalena, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cumplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


CARLOS ROBERTO SOLORZANO GARAVITO
Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 26 del 26 de febrero de 2026

ACUERDO 26
VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN ACTO ADMINISTRATIVO Y
SE HACE UNA DESIGNACIÓN**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, mediante Acuerdo No. 01 del 14 de enero de 2026, designó en provisionalidad a **ANA MARÍA COPETE GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.077.482.276 de Quibdó, Chocó, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el once (11) de diciembre de 2026, mediante Acuerdo PCSJA25-12374 del 30 de diciembre del dos mil veinticinco (2025) del Consejo Superior de Judicatura.
- 2.- Que, en comunicación recibida el 24 de febrero de dos mil veintiséis (2026), **ANA MARÍA COPETE GARRIDO**, presentó renuncia a dicho cargo, a partir del momento en que tome posesión en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO**, en el Despacho del señor Magistrado Iván Mauricio Lenis Gómez, de la Sala de Casación Laboral.
- 3.- Que la Sala mediante acto administrativo No. 25 del 25 de febrero de 2026, aceptó la renuncia presentada por **ANA MARÍA COPETE GARRIDO**, a partir del momento en que tome posesión en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO**, en dicho Despacho de la Homologa Casación Laboral.
- 4.- Que **ANA MARÍA COPETE GARRIDO**, mediante comunicación del 25 de febrero del año en curso, presenta una solicitud adicional a la renuncia inicialmente presentada, en el sentido de que se autorice hacer dejación del cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05**, en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal, sin que se poseione la persona que venga en su remplazo, por lo que, debe efectuarse la adición respectiva.
- 5.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para adoptar la decisión y proceder a la designación de otra persona que asuma dicho cargo.



Acuerdo 26 del 26 de febrero de 2026

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el acuerdo No. 25 del 25 de febrero de 2026, en el sentido de **AUTORIZAR** a la señorita **ANA MARÍA COPETE GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.077.482.276 de Quibdó, Chocó, para hacer dejación del cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05**, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, sin necesidad de la posesión de la persona que deba remplazarla y, a partir del momento en que tome posesión en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO**, en la Sala de Casación Laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad a **SANTIAGO JOSÉ PARRA BLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.161.288 de Barranquilla, Atlántico, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el once (11) de diciembre de 2026, en remplazo de la señorita **ANA MARÍA COPETE GARRIDO**.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a la interesada.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cumplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días de febrero de dos mil veintiséis (2026).


CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO
Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria



DECRETO N° 001
(10 de febrero de 2026)

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que al doctor ALEJANDRO REYES PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.055.299 expedida en Cali, Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, le fue concedida licencia de paternidad por el término de dos (2) semanas contadas a partir del 10 de febrero de 2026.
2. Que el cumplimiento de este nombramiento dependerá de la disponibilidad presupuestal, lo que será determinado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
3. Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DANIELA ALEJANDRA GÓMEZ VÉLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.144.069.612 expedida en Medellín, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada; si acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026).



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado

DECRETO N° 106

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 258 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de febrero de 2026, al doctor CARLOS VICENTE PÉREZ GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.193.132.624 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA CAROLINA LAROTTA MEZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.050.969.215 expedida en Turbaco, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Vicente Pérez Giraldo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de febrero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



GERARDO BARBOSA CASTILLO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA NERRERA

DECRETO N° 107

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 024 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora DIANA CAROLINA LAROTTA MEZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.050.969.215 expedida en Turbaco, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora LAROTTA MEZA, presentó renuncia a partir del 2 de febrero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 2 de febrero de 2026, presentada por la doctora DIANA CAROLINA LAROTTA MEZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.050.969.215 expedida en Turbaco, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.393.474 expedida en Cartagena, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Diana Carolina Larotta Meza, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



GERARDO BARBOSA CASTILLO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 110

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 151 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora LINA PAOLA BARÓN CABRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.103.714.052 expedida en Suaita, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora BARÓN CABRERA, presentó renuncia a partir del 2 de febrero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 2 de febrero de 2026, presentada por la doctora LINA PAOLA BARÓN CABRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.103.714.052 expedida en Suaita, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora TATIANA ATUESTA OSPINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.967.489 expedida en San Gil, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Lina Paola Barón Cabrera, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 111

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 096 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 2 de febrero de 2026, al doctor LUIS MARIO OSPINA RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.071.701 expedida en Manizales, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA FABIOLA HERRERA HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.810.614 expedida en Nobsa, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Luis Mario Ospina Rincón, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 2 de febrero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 117

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 112 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 3 de febrero de 2026, al doctor JAVIER ERNESTO COTES MOZO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.082.875.187 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 11 de diciembre de 2026** a la doctora NUBIA VIVIANA MEDINA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.313.276 expedida en Neiva, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Javier Ernesto Cotes Mozo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 3 de febrero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 118

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 078 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora NUBIA VIVIANA MEDINA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.313.276 expedida en Neiva, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora MEDINA VARGAS, presentó renuncia a partir del 5 de febrero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 5 de febrero de 2026, presentada por la doctora NUBIA VIVIANA MEDINA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.313.276 expedida en Neiva, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad **hasta el 11 de diciembre de 2026** a la doctora JANY CELESTE MONTAÑO ARAUJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.231.680 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Nubia Viviana Medina Vargas, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 119

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 059 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora JANY CELESTE MONTAÑO ARAUJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.231.680 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora MONTAÑO ARAUJO, presentó renuncia a partir del 5 de febrero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 5 de febrero de 2026, presentada por la doctora JANY CELESTE MONTAÑO ARAUJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.231.680 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad **hasta el 11 de diciembre de 2026** a la doctora CINDY ESTEFANY PATIÑO PEDRAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.356.494 expedida en Piedecuesta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Jany Celeste Montaña Araujo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 121

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 061 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 22 de enero de 2026, a la doctora MARÍA CAMILA VINASCO MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.053.856.365 expedida en Manizales, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ÓSCAR JAVIER CONTRERAS ARDILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.989.668 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Camila Vinasco Marín, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 22 de enero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 125

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 108 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 2 de febrero de 2026, a la doctora LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.393.474 expedida en Cartagena, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARTHA PATRICIA ROJAS ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.877.466 expedida en Pitalito, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Leslie Laura Ujueta Marmolejo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 2 de febrero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



GERARDO BARBOSA CASTILLO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 126

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 093 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 2 de febrero de 2026, a la doctora ANGIE LISSETH GÓMEZ JAIMES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.844.949 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 11 de diciembre de 2026** a la doctora TATIANA MARGARITA OÑATE ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.260.997 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Angie Lisseth Gómez Jaimes, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 2 de febrero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 131

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS ARMANDO MARTÍNEZ PULIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.461.924 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 133

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA26-12392 del 6 de febrero de 2026, creó con carácter transitorio **a partir del 9 de febrero y hasta el 27 de noviembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4726 del 9 de febrero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS DAVID OÑATE AMADOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.692.806 expedida en Santa Marta, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 27 de noviembre de 2026, mediante Acuerdo No. PCSJA26-12392 del 6 de febrero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 134

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA26-12392 del 6 de febrero de 2026, creó con carácter transitorio **a partir del 9 de febrero y hasta el 27 de noviembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4726 del 9 de febrero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KAREN LORENA FRANCO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.908.418 expedida en Yopal, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 27 de noviembre de 2026, mediante Acuerdo No. PCSJA26-12392 del 6 de febrero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 135

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 015 de 2023, fue designada en provisionalidad la KAREN LORENA FRANCO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.908.418 expedida en Yopal, como Oficial Mayor al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora FRANCO GÓMEZ, presentó renuncia a partir de la fecha en que tome posesión en la nueva designación.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora KAREN LORENA FRANCO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.908.418 expedida en Yopal, al cargo que desempeña en provisionalidad como Oficial Mayor al servicio de este despacho, a partir del momento en que tome posesión en la nueva designación y autorizar la dejación del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ÁNGELA MARÍA JIMÉNEZ CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.648.909 expedida en Tunja, como Oficial Mayor al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Karen Lorena Franco Gómez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 142

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA26-12392 del 6 de febrero de 2026, creó con carácter transitorio **a partir del 9 de febrero y hasta el 27 de noviembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4726 del 9 de febrero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

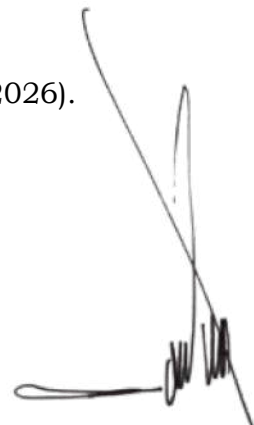
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ ARISTIZÁBAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.051.973 expedida en Cali, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 27 de noviembre de 2026, mediante Acuerdo No. PCSJA26-12392 del 6 de febrero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 143

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 142 de 2025, fue designado en provisionalidad el doctor JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ ARISTIZÁBAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.051.973 expedida en Cali, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor GÓMEZ ARISTIZÁBAL, presentó renuncia a partir de la fecha en que tome posesión en la nueva designación.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el doctor JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ ARISTIZÁBAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.051.973 expedida en Cali, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del momento en que tome posesión en la nueva designación y autorizar la dejación del mismo.

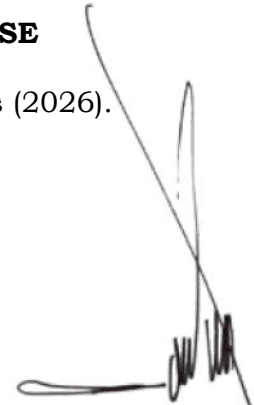
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor CAMILO ANDRÉS NIÑO RÍOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.298.694 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Juan Sebastián Gómez Aristizábal, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si el designado acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 144

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA26-12392 del 6 de febrero de 2026, creó con carácter transitorio **a partir del 9 de febrero y hasta el 27 de noviembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4726 del 9 de febrero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA JULIANA PINEDA TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.992.686 expedida en Páramo, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 27 de noviembre de 2026, mediante Acuerdo No. PCSJA26-12392 del 6 de febrero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,


CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 145

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 253 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora MARÍA CAMILA DE BRIGARD MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.796.876 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora DE BRIGARD MORENO, presentó renuncia a partir del 16 de febrero de 2026 y solicitó autorización para hacer la dejación del cargo en la misma fecha.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 16 de febrero de 2026, la renuncia presentada por la doctora MARÍA CAMILA DE BRIGARD MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.796.876 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor CRISTIÁN FELIPE SÁNCHEZ LOAIZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.053.774.951 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Camila de Brigard Moreno, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 146

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA26-12392 del 6 de febrero de 2026, creó con carácter transitorio **a partir del 9 de febrero y hasta el 27 de noviembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4726 del 9 de febrero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JENNIFFER PAOLA VALLEJO GAMBA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.919.204 expedida en Ipiales, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 27 de noviembre de 2026, mediante Acuerdo No. PCSJA26-12392 del 6 de febrero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 151

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA26-12392 del 6 de febrero de 2026, creó con carácter transitorio **a partir del 9 de febrero y hasta el 27 de noviembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4726 del 9 de febrero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

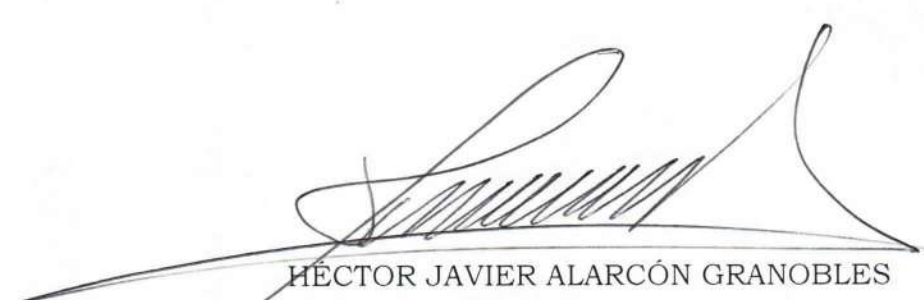
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor SANTIAGO ARANGO PERILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.777.186 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 27 de noviembre de 2026, mediante Acuerdo No. PCSJA26-12392 del 6 de febrero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLER

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 158

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA26-12392 del 6 de febrero de 2026, creó con carácter transitorio **a partir del 9 de febrero y hasta el 27 de noviembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4726 del 9 de febrero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KENLY YOLENY DEL PILAR PEÑA CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.081.679 expedida en Soata, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 27 de noviembre de 2026, mediante Acuerdo No. PCSJA26-12392 del 6 de febrero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



JORGE EMILIO CALDAS VERA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 173

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que a la doctora NICOLETTE STACY RUIZ VELANDIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.034.291.997 expedida en Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, le fue concedida licencia de maternidad por el término de 126 días, contados a partir del 5 de febrero de 2026 y hasta el 10 de junio del mismo año.
2. Por lo anterior es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora EDNA VIVIANA PEDRAZA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.129.062 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo y durante la licencia de maternidad que le fue concedida a la doctora Nicolette Stacy Ruiz Velandia, por el término de 126 días, contados a partir del 5 de febrero de 2026 y hasta el 10 de junio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

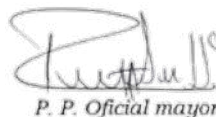
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

La Secretaria General,


P. P. Oficial mayor

P.P. Oficial Mayor
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 174

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 122 de 2024, fue designado en provisionalidad el doctor YASSER CAMILO RODRÍGUEZ MASENET, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.948.921 expedida en Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor RODRÍGUEZ MASENET, presentó renuncia a partir del 19 de febrero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 19 de febrero de 2026, presentada por el doctor YASSER CAMILO RODRÍGUEZ MASENET, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.948.921 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN PABLO CABARCAS ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.001.937.223 expedida en Turbaco (Bolívar), como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Yasser Camilo Rodríguez Masenet, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que el designado reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO
Magistrado

JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO

La Secretaria General,



P. P. Oficial mayor

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 178

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA26-12392 del 6 de febrero de 2026, creó con carácter transitorio **a partir del 9 de febrero y hasta el 27 de noviembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4726 del 9 de febrero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ISABEL ORTEGA SAURITH, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.453.781 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 27 de noviembre de 2026, mediante Acuerdo No. PCSJA26-12392 del 6 de febrero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 179

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 096 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora MARÍA ISABEL ORTEGA SAURITH, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.453.781 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora ORTEGA SAURITH, presentó renuncia a partir de la fecha en que tome posesión en la nueva designación.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora MARÍA ISABEL ORTEGA SAURITH, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.453.781 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del momento en que tome posesión en la nueva designación y autorizar la dejación en la misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor ENRIQUE JESÚS HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.659.894 expedida en Valledupar, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Isabel Ortega Saurith, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que el designado reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 180

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 219 de 2025, fue designado en provisionalidad el doctor CARLOS ARTURO VARGAS CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.146.880 expedida en Valledupar, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor VARGAS CASTRO, presentó renuncia a partir del 2 de marzo de 2026 y solicitó autorización para hacer la dejación del cargo en la misma fecha.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 2 de marzo de 2026, presentada por el doctor CARLOS ARTURO VARGAS CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.146.880 expedida en Valledupar, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor EDGAR RENDÓN LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.465.457 expedida en Sevilla, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Arturo Vargas Castro, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que el designado reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 184

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 136 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha en que tome posesión en la nueva designación, a la doctora ÁNGELA MARÍA JIMÉNEZ CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.648.909 expedida en Tunja, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANDREA DEL PILAR GARZÓN HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.429.731 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ángela María Jiménez Carmargo, a quien se le aceptó la renuncia a partir de la fecha en que tomó posesión en la nueva designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 185

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 172 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 18 de febrero de 2026, a la doctora ZULEINY ARIAS TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.538.942 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ MIGUEL CASTELLANOS RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.315.003 expedida en Chiquinquirá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Zuleiny Arias Tamayo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 18 de febrero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 186

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 114 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de febrero de 2026, al doctor SANTIAGO ESPITIA PARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.794.798 expedida en Chía, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

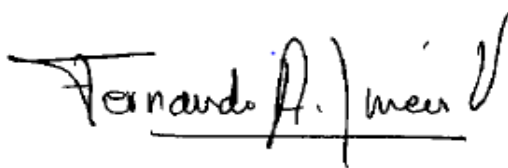
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora SARAY VANESSA BARBOSA DELGADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.184.497 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Santiago Espitia Pardo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de febrero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 187

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DANIELA ALEJANDRA GÓMEZ VÉLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.144.069.612 expedida en Cali, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 188

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 074 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 26 de enero de 2026, a la doctora CLAUDIA YIDELIS SÁNCHEZ MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.017.268.522 expedida en Medellín, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MARÍA COPETE GARRIDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.482.276 expedida en Quibdó, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Claudia Yidelis Sánchez Mosquera, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 26 de enero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 191

Por el cual se hace un (1) nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de un (1) despacho de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial *ad-honorem* para el desempeño de la judicatura.
- 2.- Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales *ad-honorem* serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
- 3.- Que los Auxiliares Judiciales *ad-honorem* son de libre nombramiento y remoción.
- 4.- Que el desempeño de Auxiliar Judicial *ad-honorem*, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de este despacho, la estudiante VALERIA USUGA MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.000.446.200 expedida en Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La estudiante USUGA MARTÍNEZ, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico por ser un nombramiento *ad-honorem*.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



HUGO QUINTERO BERNATE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 194

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

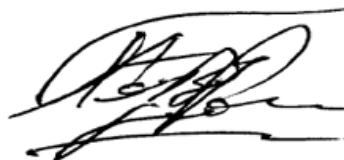
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ALBERTO PIÑEROS ARCILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.031.200 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 195

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 175 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha en que tome posesión en la nueva designación, a la doctora EDNA VIVIANA PEDRAZA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.129.062 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Oficial Mayor al servicio de este despacho.

2.- Por lo anterior es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ISAAC DAVID ANGARITA JULIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.973.545 expedida en Barranquilla, como Oficial Mayor al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Edna Viviana Pedraza Camacho, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del momento en que tome posesión en la nueva designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 196

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 120 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de febrero de 2026, a la doctora CINDY ESTEFANY PATIÑO PEDRAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.356.494 expedida en Piedecuesta, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 11 de diciembre de 2026** al señor JUAN EDUARDO ORTIZ MATTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.603.146 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Cindy Estefany Patiño Pedraza, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de febrero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA